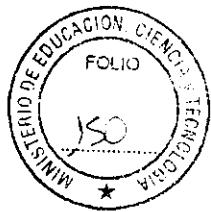




RESOLUCION N° 139



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 25 ABR 2002

VISTO el expediente N° 5880/00 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN HUMANIDADES, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 689/00, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 18 de octubre de 2000 establece que se otorgará reconocimiento oficial provisorio a los títulos de posgrado cuyo trámite se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada para su acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, o que habiendo sido presentada ante dicho organismo se encuentre pendiente de acreditación.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN HUMANIDADES se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN HUMANIDADES.

Que la solicitud de la Universidad contiene todos los antecedentes de la presentación ante el organismo acreditador y se ajusta a los estándares para la acreditación de carreras de posgrado aprobados por Resolución Ministerial N° 1168/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del referido proyecto.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y la Ley de Ministerios –t.o. 1992- y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

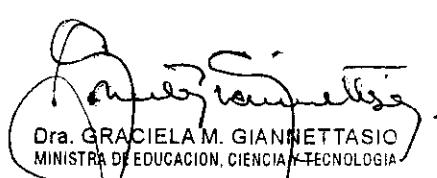
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN HUMANIDADES, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N° 24.521.

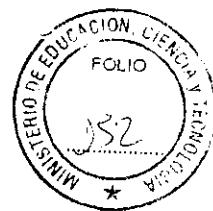
ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 139


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCIÓN N° 139



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS.

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN HUMANIDADES.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Ser graduado universitario de carreras de cuatro (4) años o más con título de Licenciado en Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, en Filosofía, en Ciencias Políticas, Profesor de Sociología, Arte, Historia, Letras, y/o títulos de distinta denominación en las áreas mencionadas.
- Ser graduado de la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas con título de grado o egresado de otras Universidades Nacionales o Extranjeras, estatales o privadas que acrediten título Universitario y/o estudios complementarios, que a juicio del Consejo Superior, garanticen la formación necesaria para realizar estudios en la especialidad elegida.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Teoría, Diseño, Ajuste y Mejora de Proyectos Curriculares	1º C	4	68
02	Electiva	1º C	4	68
03	Tutorial (*)	1º C	---	40
04	Evaluación Institucional	2º C	4	68
05	Electiva	2º C	4	68
06	Tutorial (*)	2º C	---	40

SEGUNDO AÑO:

07	Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Proyectos	1º C	4	68
08	Electiva	1º C	4	68
09	Tutorial (*)	1º C	---	40
10	Metodología de la Investigación Educativa	2º C	4	68
11	Electiva	2º C	4	68
12	Tutorial (*)	2º C	---	40



RESOLUCION N° 139



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

AREAS Y LISTADO INCIAL DE MATERIAS ELECTIVAS:

- Los alumnos deberán cursar y aprobar cuatro (4) materias Electivas que se elegirán entre áreas de interés de la Maestría. En cada cuatrimestre la Universidad dará a conocer las materias electivas disponibles. Las materias tendrán una duración de 68 horas de clases dictadas (cada una) y son las que figuran en este listado inicial, así como las que eventualmente la Universidad ofrezca en cada cuatrimestre:

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

MATERIAS ELECTIVAS DEL AREA: COMUNICACIÓN.

1	Teoría de la Comunicación	C	4	68
2	Métodos de Investigación	C	4	68
3	Semiótica General	C	4	68
4	Técnicas Comunicacionales	C	4	68

MATERIAS ELECTIVAS DEL AREA: PSICOPEDAGOGIA DE DOTADOS Y TALENTOSOS.

1	Introducción a la Superdotación	C	4	68
2	Identificación de Dotados y Talentosos	C	4	68
3	Intervención Psicológica y Psicopedagógica de Talentos y Dotados	C	4	68
4	Educación de Dotados y Talentosos – Modelos Pedagógicos	C	4	68

MATERIAS ELECTIVAS DEL AREA: ORIENTACION VOCACIONAL, PROFESIONAL Y COMUNITARIA.

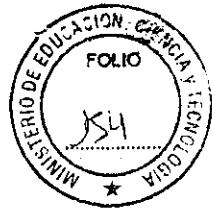
1	Gestión en Orientación Vocacional	C	4	68
2	Planeamiento Estratégico de la Orientación Comunitaria	C	4	68
3	Orientación Educacional	C	4	68
4	Orientación Laboral	C	4	68

MATERIAS ELECTIVAS DEL AREA: RECURSOS HUMANOS.

1	Administración de Recursos Humanos	C	4	68
2	Métricas y Técnicas de Desempeño	C	4	68



RESOLUCION N° 139



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

MATERIAS ELECTIVAS DEL AREA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

1	Ingeniería Cognitiva	C	4	68
2	Métodos y Herramientas para el Diseño de Sistemas Basados en Conocimiento	C	4	68
3	Modelización de Sistemas Agentes	C	4	68
4	Sistemas Inteligentes (Teorías y Modelos)	C	4	68

MATERIAS ELECTIVAS DEL AREA: INGENIERIA DEL SOFTWARE.

1	Administración y Control de Proyectos	C	4	68
2	Ingeniería de Requerimientos	C	4	68
3	Creación y Mantenimiento del Software	C	4	68
4	Desarrollo de Proyectos	C	4	68

(*) Presentación de un Trabajo y la Defensa de lo Realizado ante una Mesa Examinadora.

OTRO REQUISITO:

Trabajo de Tesis.

CARGA HORARIA EN MODALIDAD DE TUTORIA Y TRABAJO DE TESIS: 160 Horas.

CARGA HORARIA TOTAL: 704 Horas.